Año 3.° Marzo 1.° de 1856. Núm. 5.

EL MAESTRO

DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.

Recreo de la infancia, coleccion de juegos para niños de ambos sexos, por D. Fausto Lopez Villabrille, impreso en Madrid, 1855, á 2 reales ejemplar en rústica.

Epítome de la historia de España, por D. Alejandro Lopez Ranera, impreso en Madrid, 1855, á 4 rs. ejemplar en rústica.

La ciencia de la mujer al alcance de las niñas, por doña F. de A. P. y don Mariano Carderera, impreso en Madrid, 1855, á 5 rs. en rústica.

Tratado de aritmética y sistema-métrico para uso de los niños, por don Andrés Gonzalez y Ayensa, impreso en Vitoria 1855, á real y medio en rústica.

Elementos de gramática castellana, acomodados á la capacidad de los niños, por don J. Plá, don E. Vergues y don Salvador Malet, impreso en Barcelona, 1855, á 2 rs. en rústica para las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida.

Compendio de aritmética y sistema métrico de pesos y medidas, por don Juan de Andrés Barrio, impreso en Madrid, 1854, á 4 y medio reales en rústica.

Definiciones de idem con varias nociones del sistema métrico decimal, por el mismo don J. A. Barrio, impreso en Madrid, 1855, á 2 y medio rs.

Nueva escuela de instruccion primaria elemental y superior, por don Lorenzo de Alemani, impreso en Valladolid, 1855, á 4 reales en rústica.

Compendio dialogado de Historia de España, por don Manuel Caballero de Rodas, impreso en Madrid, 1854, á 2 ½ rs. en rústica.

Resúmen de la Gramática castellana, por don Juan Diaz Baeza, impreso en Madrid, 1855, á real en rústica.

Gramática compendiada de la lengua castellana, por don Juan diaz de Baeza, impreso en Madrid, 1855, á 2 rs. en rústica.

El precioso Caton, por don Romualdo Alvarez y Magallon, impreso en Zaragoza, 1855, á 2 rs. en rústica.

Gramática teórico-practica de la lengua castellana, tercer cuaderno, que contiene la prosodia y ortografía, por don Eugenio de Eguilaz, impreso en Madrid, 1855, á 3 rs. en rústica.

Cartilla progresiva para enseñar á leer, por don Vicente Pujol.

Catecismo civil penal, por don Francisco Perez Berrocal.

Tablas de logaritmos de los números enteros, por don Vicente Vazquez Queipo.

Caligrafía, por don Antonio Gascon Soriano.

Aritmética, por don Magin Lladós.

Nociones de aritmética, por don José Homs.

Definiciones de id., por D. Antonio de Paula Lopez.

Breves nociones en compendio de la Historia de España, por don Francisco Rafael Briones.

Lecciones en compendio de religion y moral, por el mismo.

El nuevo Juanito, por Parravicini, traducido por don Salvador Constanzo.

Compendio de la Historia general de España, por don Santiago Gomez.

Doctrina de Salomón, por don Gerónimo Moran.

Enseñanza de la lectura, por don Lope Alonso.

Lecciones elementales de religion y moral, por don Genaro del Valle.

Coleccion de cuadernos autografiados, por D. José Gonzalez.

Obras no aprobadas.

Compendio de gramática castellana, por D. V. M.

Física para los niños, por D. Antonio Hernandez.

Gramática castellana, por D. Bernardo Sala.

CONTINUACION DE LA ARITMETICA.

7.° PROCEDIMIENTO.

El Maestro, Carolina, Eduardo y Luisito.

Maestro. Tambien puede abreviarse esta demostracion con la fórmula algebráica siguiente: a : b : : b : c, que puesta en ecuacion nos dará $\frac{a}{b} = \frac{b}{c}$, y trasladando los divisores tendrémos $ac = bb^{2}$, ó b^{2}. L. Q. D. D.

Y ¿cómo hallarémos cualquier término que falte en la proporcion *geométrica discreta*? — E. Si el término es un *medio*, se multiplican los *extremos*, y se divide por el otro *medio*; y si es *extremo*, se multiplican los *medios*, y se divide por el otro *extremo*. Sea la proporcion x : 8 :: 16: 4. Siendo un extremo la incógnita, multiplicarémos los medios 8×16, cuyo producto 128, lo dividirémos por 4, que es el otro extremo, y el cociente 32 será el número que se busca; y en efecto, 32 : 8 ;: 16: 4. — L. Ahora verá mi hermanito la inmensa ventaja de las fórmulas algebráicas. Supongamos que en la proporcion geométrica discreta : a: b :: c : d, los mandasen despejar la (a). Por lo demostrado anteriormente, tendríamos la ecuacion $ad = bc$, y para despejar la (a), como la cantidad que la afecta viene por via de *multiplicacion*, la traslado al otro miembro por via de *division*, de este modo : $a = \frac{bc}{d}$, cuya fórmula me dice que cuando el término que falte en una proporcion *geométrica discreta*, sea un *extremo*, se multipliquen los *medios*, y el producto se divida por el otro *extremo*.

M. Asi como si en la ecuacion anterior quisiéramos despejar la (b) tendríamos $b = \frac{ad}{c}$, otra fórmula que nos dice que, cuando el término que falte sea un *medio*, se multipliquen los extremos, dividiendo el producto por el otro medio.

M. Y, cómo, se hallará cualquier término que falte en la proporcion *geométrica continua*? — E. Si es *medio*, extrayendo la *raiz cuadrada* del producto de los *extremos*; y si *extremo*, dividiendo el cuadrado del *término medio* por el otro *extremo*. Sea el caso hallar un *medio proporcional geométrico* entre 16 y 4, es decir, puestos en debida forma) ∺ 16 : x : 4: ó de este modo : 16 : x :: x: 4 ; y multiplicando 16×4, tendrémos el producto 64, cuya raiz cuadrada es 8; y en efecto 16 : 8 :: 8 : 4.

M. El álgebra usa de esta fórmula : $ac = b^2$, y despejando la (b^2), será $b = \sqrt{ac}$. Pero debiendo de hablaros otro dia sobre las fórmulas de la raiz cuadrada y cúbica, entónces perfeccionareis vuestros conocimientos en esta materia. Veámos ahora como Luisito que se precia de haber entendido las fórmulas *algebráicas* acerca de las Proporciones, nos dice las diversas formas que puede tener una misma proporcion *geométrica*.—L. Hasta ocho transformaciones todas diferentes, pueden hacerse en una proporcion *geométrica*. Sea la proporcion a : b :: c : d, y multiplicando los *extremos* y *medios*, tendrémos dos ecuaciones ad= bc; ó poniendo primero la multiplicacion de los *medios*, será bc = ad; y como cada uno de los factores de dichas dos ecuaciones, puede trasladarse de un miembro á otro con el signo de division, tendrémos en la primera ecuacion la siguientes transformaciones: $\frac{a}{c}=\frac{b}{d} \Big| \frac{d}{b}=\frac{c}{a} \Big| \frac{d}{c}=\frac{b}{a} \Big|$ Y en la segunda ecuacion, nos resultarán estotras: $\frac{c}{d}=\frac{a}{b} \Big| \frac{c}{a}=\frac{d}{b} \Big| \frac{b}{a}= \frac{d}{c} \Big| \frac{b}{d}=\frac{a}{c} \Big|$

TRANSFORMACIONES.

1.ª a : c :: b : d
2.ª d : b :: c : a
3.ª d : c :: b : a
4.ª c : d :: a : b
5.ª c : a :: d : b
6.ª b : a :: d : c
7.ª b : d :: a : c

M. Tú habrás dicho una verdad; pero no creo que sea tan asequible á todas las inteligencias: por lo tanto quiero que expliques al menos una de las transformaciones.

L. Sea la primera. Si en la ecuacion ad = bc, traslado los factores $\underline{d}$ y $\underline{c}$, como vienen por via de *multiplicacion*, el cambio se verifica por via de *division*, en esta forma $\frac{a}{c}=\frac{b}{d}$, que puesta en proporcion, nos dará: a: c :: b : d.

M. Algo has dicho; pero de cualesquiera delas maneras, yo no veo mas que siete transformaciones en el encerado.

L. Hay que contar la misma proporcion.

M. las mismas transformaciones pueden hacerse en la proporcion *aritmética*, sin mas que sustituir la palabra *suma* á la de *producto;* y á la locucion *trasladar como divisores*, la de *trasladar* con *signo contrario*. —E. Nuestro Manuelito nos ha enseñado otras transformaciones, que ha dicho se llaman: *alternar*, *invertir*, *componer*, *dividir*, *permutar* y *convertir*.

M. Ni Luisito ha hecho otra cosa en las transformaciones anteriores que alternan é invertir una misma proporcion: pero ya que Manuelito ha estendido sus esplicaciones, mas allá de lo que yo podia esperar, veámos si sabes qué cosa es *alternar* una *proporcion*. —E. Nos dijo: « Si en la proporcion 2: 4 :: 3: 6, cambiamos los *extremos*, dejando intactos los medios, tendrémos 6 : 4 :: 3 : 2; y en efecto $6 \times 2 = 4 \times 3 = 12$. Si en la misma proporcion: 2 : 4 :: 3 : 6, mudamos de lugar los *medios*, quedando los *extremos* en su puesto, tendrémos : 2: 3 :: 4 : 6 ; y en efecto, $2 \times 6 = 12$ y $3 \times 4 = 12$, es decir, que subsiste la proporcion.

M. Asi es, por manera que *alternar* es: *comparar antecedente con antecedente y consecuente con consecuente*, ó *mudar de lugar los medios y los extremos*. Y ¿qué os ha dicho que es *invertir*? —E. Hacer á los *antecedentes consiguientes;* ó á los *consiguientes antecedentes*, v. gr.: La proporcion 2 : 4 :: 3: 6, quedará invertida de este modo : 4 : 2 :: 6 : 3, donde se ve el producto de los extremos 4×3 igual al de los medios 2×6.

M. Y qué os ha dicho que se entiende por *componer* una proporcion? —E. Añadir en una y otra razon á los *antecedentes*, los *consiguientes*, ó estos á los *antecedentes*, v. gr. $2+4 : 4 :: 3+6 : 6$; y en efecto 6 : 4 :: 9 : 6, donde el producto de *extremos*, igual al de los *medios*.

M. Tambien subsiste proporcion sumando cada consiguiente por sí mismo, de este modo: $2 : 4+4 :: 3 : 6+6$; es decir ; 2 : 8 :: 3 : 12. Esto es tan claro que no necesita demostracion. Si en lugar de sumar los *antecedentes* con los *consiguientes*, restamos los *consiguientes* de los *antecedentes*, ó estos de los *consiguientes*, la transformacion se llama *dividir* una proporcion. Sea la siguiente: 8 : 4 :: 12: 6; y dividiendo

8—4: 4 :: 12 — 6 : 6, y verificada la resta, será 4 : 4 :: 6: 6, es decir, que subsiste la proporcion. ¿Y qué os ha dicho que es *permutar* una proporcion? — C. Eso es muy claro: *Mudar de lugar las razones*, es decir, poner la segunda por primera, y la primera por segunda.

M. ¿Y *convertir* una proporcion? — L. Cuando una proporcion que està *compuesta* ó *dividida*, la invertimos: en el primer caso se dice *convertir componiendo*, y en el segundo *convertir dividiendo*. Sea la proporcion compuesta 2 + 4 : 4 :: 3 + 6 : 6; la cual quedará convertida de este modo: 4 : 2 + 4 :: 6 : 3 + 6, es decir, 4 : 6 :: 6 : 9. Y en la *dividida*: 8 — 4 : 4 :: 12 — 6 : 6, quedará convertida de este modo: 4 : 8 — 4 :: 6 : 12 — 6, es decir, 4 : 4 :: 6 : 6, en cuyos ejemplos siempre subsiste la proporcion *geométrica*, por ser el producto de los *extremos* igual al de los *medios*.

M. Una multitud de teoremas, á cual mas ilusorios, se deducen de la doctrina precedente: 1.° Si los términos homólogos (1) de dos proporciones se multiplican, ó dividen, entre sí, los *productos*, ó *cocientes*, serán proporcionales, como se ve en el ejemplo. 2.° Cuando en dos proporciones, los *consiguientes* de la primera son iguales á los *antecedentes* de la segunda, los *antecedentes* de la primera serán *proporcionales* á los *consiguientes* de la segunda. 3.° Cuando los *medios* de una proporcion son iguales á los *extremos* de otra, todos los demas términos serán propor-

1.er Teorema:	4 : 4×2 :: 6 : 6×2
	4 : 8 :: 6 : 12
2.° Teorema:	
1.a	8 : 2 :: 12 : 3
2.a	2 : 6 :: 3 : 9
Resultado.....	8 : 6 :: 12 : 9
3.er Teorema:	8 : 2 :: 12 : 3
	2 : 6 :: 4 : 12
	8 : 6 :: 4 : 3
	2 : 2 :: 12 : 12
4.° Teorema..	8 : 6 :: 4 : 3
	$8^2 : 6^2 :: 4^2 : 3$

(1) Los de un mismo nombre.

cionales entre sí, 4.º Si los términos son proporcionales, sus *cuadrados; cubos* y demas *potencias*, tambien lo son.

Seria no acabar si fuéramos á explicar todas y cada una de las consecuencias que se deducen de las proporciones. Otro dia vereis como por su medio se resuelven los problemas de la *regla de tres*, las de *compañias*, de *falsa posicion*, de interés, etc. etc. Mas antes de concluir quiero saber si recordais algo de la explicacion que os hice dias pasados acerca de las *Progresiones*. — L. La *Progresion* tiene los mismos nombres que la *proporcion*; así decimos que hay *Progresion aritmética* y *geométrica;* una y otra no son otra cosa que una série de *proporciones continuas* de su especie, escribiéndose con el mismo signo, y enunciándose de la misma manera: asi la progresion ÷1. 2. 3. 4. 5. 6 es aritmética, y se lee asi como *uno es á dos, dos es á tres, tres es á cuatro*, etc.; y en efecto, cada término de la Progresion lleva al que le precede un mismo exceso ó diferencia.

M. Esa *Progresion* se llama *creciente*, porque cada término lleva al que le precede el mismo exceso; pero si trastornases la Progresion en esta forma ÷ 6. 5. 4. 3. 2. 1, se llama *decreciente*, asi como á la cantidad que expresa la diferencia que hay entre los términos, damos el nombre de *razon*. — L. Una série de términos como esta: ∺ 1: 2 : 4 : 8 : 16 : 32 : 64 : se llama *Progresion geométrica;* y en efecto, dividiendo cualquier término de dicha *Progresion* por el que le precede, nos da el mismo cociente.

M. Por eso la *Progresion geométrica* se define diciendo: que es « una série ó continuacion de términos tal, que cada uno cabe en el que le precede, ó sigue, un mismo número de veces » Puede ser tambien *creciente* ó *decreciente*, y al número que expresa las veces que cada término cabe en el anterior, ó en el posterior, damos tambien el nombre de *razon*. Y ¿no recordais alguno de los teoremas que os espliquè? — E. Yo recuerdo el que dice: *En toda Progresion aritmética, cualquier termino contiene al primero y tantas veces la razon, como terminos haya desde el primero inclusive hasta el término dado exclusive.* Sea la Progresion aritmética ÷ 1. 3. 5. 7. 9. 11. 13. 15. digo que cualquiera término, v. gr. el *once*, contiene al primer término, mas cinco veces á la razon *dos*, por ser cinco los términos que hay desde el primero inclusive, hasta el *once* exclusive.

M. Eso es muy sencillo; pues á poco que repares, notarás que el segundo término es la *razon*, mas el primero, es decir, de $2+1$; el tercer término se compone de dos veces la *razon*, mas el primero, es decir, $2+2+1$; luego el once debe contener cinco veces al dos, mas una. El Álgebra usa de esta fórmula: a : + d : a + 2 d : a + 3 d : a + 4 d. etc., y llamando $\underline{\ \mathrm{d}\ }$ á la diferencia comun, vemos que cada término se compone del *primero*, y de la *suma* de las *diferencias* de los que le preceden. Cuando la *progresion* sea *decreciente*, en vez del signo positivo, se usará del negativo. — L. Yo recuerdo el uso que hizo V. de esa fórmula para demostrar que en la progresion aritmética, *la suma de los dos extremos es igual á la suma de dos medios que disten igualmente de los extremos*: y en efecto, $a+a+4d=a+d+a+3d$; y reduciendo en uno y otro miembro, será $2a+4d=2a+4d$. —E. Eso tambien se verifica con los números; y así en la *progresion* aritmética ÷ 1. 2. 3. 4. 5. 6, claro es que $6+1=3+4$.

L. Has escogido una *progresion* que tiene un número par de términos; pero si hubiera sido impar....... — E. En semejante caso la *suma* del *primero y ultimo*, es igual al duplo del término *central*, v. gr. ÷ 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7, donde $7+1=4\times 2$. — L. Así es; pero ya nos ha dicho nuestro querido Maestro las ventajas que ofrecen las fórmulas *algebraicas*.

M. Tenga la progresion aritmética un número par, ó impar, de términos, siempre se verifica que la suma de los términos equidistantes de los extremos, es igual á estos. Y ¿cómo se hallaria la suma de una progresion aritmética? — L. Para esto es necesario conocer tres cosas: el primer término, el último término, y el núm. de términos. Sea hallar la suma de la progresion aritmética ÷ 1. 3. 5. 7. 9. 11. 13; en donde el primer término es 1, el último término 13, y el número de términos 7 ; y multiplicando la suma del primero y último, es decir, 14×7, y dividiendo el producto por *dos*, tendrémos $14 \times 7 = \frac{98}{2} = 49$.

M. Ese es un corolario de la doctrina precedente ; pues no has hecho otra cosa que reunir tantas veces la suma del primero y último, cuantos son los términos equidistantes de ellos, esto es. $13 + 1$, mas $11 + 3 \times 9 + 5$, mas 7, cuyo total es $= 49$. Igual resultado hubiéramos obtenido con multiplicar la semisuma del primero y último por el número de términos, esto es $7 \times 7 = 49$. Y tambien multiplicando el término Central 7, por el número de términos ; porque en esta clase de progresiones el término central es igual á la semisuma del primero y ùltimo ó de otros dos cualesquiera términos que disten igualmente del número medio. ¿No recordais algun otro teorema?

E. Yo recuerdo el que dice: « Dados el primero y último término y el número de términos, hallar la Razon ó diferencia.» Para esto se résta el primero del último, y el residuo se divide por el número de términos, menos uno : el *cociente* será la *diferencia.* En el ejemplo anterior restando el primero del último, dan 12 de *residuo,* y dividiendo este número por 6, número de términos que tiene la progresion, menos uno, me resulta el cociente 2 ; y en efecto, 2 es la diferencia.

M. No hay para que detenernos en esa demostracion, pues esta es una consecuencia de la doctrina establecida, como lo es tambien el problema siguiente. « Dados el primer término, la diferencia y el número de términos, hallar el último de la progresion.» Y esto tro : « Dados el primero y último términos y la diferencia, hallar el número de términos de la progresion. » —L. Yo recuerdo muy bien esa doctrina. Para la resolucion del primero, se multiplica la diferendia por el número de términos, menos uno, y al producto se añade el primer término : la suma sera el último término. Para la resolucion del segundo, se resta el primer término del último, y el residuo se divide por la diferencia: el cociente, mas la unidad, será el número de términos de la progresion.

M. Otras muchas consecuencias se deducen de la progresion aritmética, tales como esta: 1.ª Cuatro términos consecutivos tomados donde quiera, forman proporcion discreta, v. gr. 1. 3: 5. 7. 2.ª Tres términos consecutivos tomados donde quiera, forman proporcion continua; v. gr. ÷ 7. 9 : 11. 3.ª Dos términos consecutivos forman proporcion discreta con otros dos consecutivos, tómense de donde quiera, v. gr. 3. 5: 11. 13. 4.ª Dos términos cualesquiera están en proporcion discreta con otros dos que disten entre sí lo mismo que distaban los dos primeros, v. gr. 3. 7: 9. 13. 5.ª Tres términos cualesquiera forman proporcion continua, con tal que los dos extremos disten igual número de términos del que sirve de medio v. gr. ÷ 1. 7: 13.

Ya os veo fatigados y con deseo de descansar. Nunca fué mi ánimo explicaros hoy las progresiones geométricas; pues para esto se necesita estar bien impuestos en la doctrina de la *elevacion á potencias* y *extraccion de raices* que dejarémos para otro dia; pero no cerraré el asunto sin enseñaros el modo de interpolar un número cualquiera de términos aritméticos entre dos cantidades dadas. Sea el caso interpolar cinco términos aritméticos entre las cantidades 6 y 24. Para esto restarémos el primero del último, y dividiendo el residuo 18 por el número de términos menos uno, hallarémos la *razon*. En el caso presente se nos manda interpolar cinco términos, y dos que nos dan conocidos son siete, es decir, dividirémos el residuo 18 por 6, y el cociente 3, será la razon ó diferencia. Conocida la razon, interpongo los cinco medios de esta forma: ÷ 6(. 9. 12 15. 18. 21.) 24: esto es, $6+3=9$; y $9+3=12$ etc. etc. Basta por hoy.

VARIEDADES.

—

SONETO (1)

Á LA SANTÍSIMA VÍRGEN,

en el misterio de su mayor dolor.

No me mueve Señora para amarte
De la gloria inmortal el bien que espero,
Ni del profundo abismo el horror fiero
Para dejar por eso de agraviarte.
Tu me mueves, tú! tú!!. Muéveme hallarte
Al pie del Santo y divinal madero,
Estrechando al Santísimo cordero
Que por nos muerto, el corazon te parte.
Muéveme tu dolor. Por él te digo
Que igualmente Señora yo te amára,
Aunque no hubiese premio ni castigo:
No tienes que premiar mi afeccion cara,
Porque aunque Dios no hubiere ni enemigo,
Lo mismo que te adoro te adorára.

EL ANGELUS.

℣. El Angel del Señor, anunció á María
℟. Que de ella el verbo eterno naceria.
Ave María.

℣. He aquí de Dios la sierva: si él lo quiere,
℟. Hágase en mí lo que tu voz profiere.
Ave María.

---

(1) Imitacion del conocidísimo y justamente celebrado soneto de la mística Doctora Santa Teresa. *No me mueve mi Dios para quererte,* mal atribuido á S. Francisco de Sales. Véase acerca de este al Sr. Gil y Zárate en su Manual de Literatura.

℣. Y el Verbo entónces encarnó en su seno,
℟. Y habitó entre nosotros de amor lleno.

OREMUS.

Señor, pues por gracia tuya,
De Cristo Dios, tu Hijo amado
Segun anuncio del Angel
Sabemos la Encarnacion;
Haced que con esta gracia
De que hoy hacemos memoria
Nos abran la eterna Gloria
Su cruz y resurreccion.

Amen.

FELIPE ANTONIO MACIAS.

A MI QUERIDA HIJA TELMA.

Consejos.

Dulces tus ojos son dos espejuelos
donde tu alma refleja bienhadada:
vuélvelos siempre arriba, que en los cielos
tiene gran templo la virtud, su amada

Si la sonrisa de la edad florida
llega á tus lábios de preciosa grana,
haz por guardarla entre ellos: que en la vida
lo que suele *ser* hoy, ya no *es* mañana.

En el vigor del juvenil encanto
si late el corazon con vïolencia,
sea, no mas, para enjugar el llanto,
para aliviar del pobre la dolencia.

El mundo á tu ilusion mostrará vano
sus pomposos placeres, vil mentira,
fútiles cual la niebla en el verano,
vagos como los écos de mi lira.

Tu frente acaso ciña la hermosura,
te alce el hombre, tal vez, altar profano.
Oh! no aspires su incienso, la amargura
envuelve en su placer el humo vano.

———

No te dejes ganar por la apariencia:
juzga por hechos de ilusion ajenos;
reprime el corazon; de la conciencia
conduce á tu razon hasta los senos.

——

El bien al practicar, jamás esperes
recompensa de aquel que lo reciba;
que la *bondad* asi de mas placeres
goza á merced y se mantiene viva.

———

Si tus padres faltasen.... piensa en ellos,
y luz alcanzarás con tal memoria
para ver los efímeros destellos
del vano ser y de su falsa gloria.

——

Lleve tu mano á su sepulcro flores,
ayes tu boca, el corazon suspiros,
y calmantes serán de los dolores
que de la suerte dan los varios giros.

——

Te prestó el cielo una alma como él pura,
creada para el bien únicamente:
guárdala cauta de la niebla impura
que del mundo rodea la áurea frente.

——

Vuelve contigo á la sublime nada
cual sacrosanta deuda tu pureza,
que asi la tumba es grande, bella entrada
del reino en que está Dios á la cabeza.

——

Y si surca una perla tu mejilla,
será en la postrer hora deliciosa,
pura cual fuente que en su fresca orilla
roba el perfume á la azucena hermosa.

L. CAMPUZANO.

SECCION DE ANUNCIOS.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

En el art. 4.º de la circular de esta Comision, inserta en el Boletin de 17 de Enero de 1852 se previene, que las Comisiones locales y los Maestros formen todos los años en el mes de Enero un inventario de los efectos que corresponden á las escuelas, y remitan una copia á esta Comision. Se ha dado cumplimiento por algunas Comisiones, pero son muchas las que no lo han verificado, y suponiendo que será un olvido, ha acordado rogarlas esta Comision, que enterándose de la referida circular la den cumplimiento á la mayor brevedad posible. Valladolid 20 de Febrero de 1856. —El. P. G. I., Baldomero Menendez.—Manuel Santos Martin, Secretario.

La Comision Provincial de Instruccion primaria siempre celosa y dispuesta siempre á favorecer con su proteccion é influencia todo pensamiento que tenga por objeto mejorar la condicion moral é intelectual del Profesorado, no satisfecha con la eficaz recomendacion, hecha en los años anteriores de nuestra modesta publicacion, se ha dignado dispensar en el presente á la Maestra un elogio harto satisfactorio.

Esto nos compromete á redoblar nuestros esfuerzos á fin de corresponder dignamente á tan inmerecida muestra de aprecio. Si atendiésemos solo al conocimiento que abrigamos de nuestra insuficiencia, y álas sugestiones de nuestra voluntad, no insertaríamos el oficio dirigido por la Comision al editor de *El Maestro*; mas considerando que tal exceso de delicadeza pudiera tacharse de ingratitud;y que por él privaríamos á esta obra del valor é importancia que le dá la sancion superior, hemos vencido nuestra repugnancia,confiando en que la benevolencia de nuestros suscritores sabrá dispensarlo. —Hé aquí el oficio á que nos referimos.

Comision superior de Instruccion primaria de Valladolid.—Ha examinado esta Comision las entregas de La Maestra, y no puede menos de manifestar á V. el aprecio, porque ha comprendido la necesidad de un libro, que tantas ventajas puede reportar y reportará á las que dan la enseñanza, á las madres de familia, á las que aspiren al profesorado, y aun á los mismos Maestros. Con esta fecha se recomienda eficazmente en el Boletin la suscricion; y si el todo de la obra corresponde á lo publicado, como espera esta Comision de su celo, volverá á recomendarla cuando se haya terminado la publicacion. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 3 de Febrero de 1856. — El Presidente, Baldomero Menendez. — Manuel Santos Martin, Secretario. — Sr. D. Juan Cuesta.

Esta Comision ha examinado las entregas publicadas por D. Juan de la Cuesta, con el título de *La Maestra*, y ha visto con el mayor agrado que en este libro se proporciona, no solo instruccion á las que se han de dedicar á la enseñanza de las niñas, sinó tambien á las que se hallan ya adornadas de título, y á toda clase de personas. Se reconocía la apremiante necesidad de un libro que, con precision y claridad, manifestase los deberes de las Maestras, y las sirviera de norte para dar una enseñanza completa á las niñas. Esto es lo que contiene *La Maestra*; asi no solo es de necesidad para las que se dedican á la enseñanza, sinó que presta tanta utilidad á las Madres de familia y á los Profesores de Instruccion primaria, que puede afirmarse les es necesario. Esta Comision recomienda la suscricion, porque no duda en los beneficios que su lectura y meditacion les proporcionará á los que adquieran este libro. Valladolid 3 de Febrero de 1856. — E. P. G. I., Baldomero Menendez. — Manuel Santos Martin, Secretario.

ESCUELAS VACANTES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se halla vacante la escuela de niñas de La Pedraja, dotada con 730 rs. de propios, y las niñas pagan mensualmente uno, dos y cuatro rs., segun sus conocimientos, y ademas todas un cuarto cada sábado.

La de niños en Villalba de Adaja, con 1270 rs. de fondos municipales, 120 rs. y nueve fanegas de trigo de una fundacion, casa ó su renta, sin mas retribucion.

Se admiten solicitudes hasta el 14 de Marzo, y pueden pretenderlas los que no tengan título.

Nuestros anuncios de próxima visita en la Capital se han realizado antes de lo que pensábamos, y pues parece se han circulado ya las órdenes competentes por la Comision superior y el Excmo. Ayuntamiento constitucional.

Tenemos la satisfaccion de consignar en nuestras columnas que el Excmo. Ayuntamiento, deseoso de manifestar la predileccion con que mira la primera enseñanza, ha reorganizado las comisiones auxiliares, eligiendo para formarlas un personal tan entendido como celoso, y adoptando las medidas necesarias para que dichas corporaciones se ocupen al momento en examinar las necesidades de la instruccion primaria, y proponer los medios de atenderlas.

Al efecto parece que la Superioridad ha prevenido al Inspector del ramo, se ponga de acuerdo con la comision local y auxiliares de la Capital para practicar en ella la visita de Inspeccion.

Valladolid, 1856. — Imprenta de D. Juan de la Cuesta y Compañía.